

CONVOCATORIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA DE AYUDAS PARA EL PROFESORADO PARA ESTANCIAS EN CENTROS SUPERIORES EUROPEOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA

1- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria profesorado de la ESAD de Sevilla.

Se establecen dos modalidades de movilidad:

- Movilidad para impartir docencia.
- Movilidad para recibir formación (en otra institución de educación superior o en empresas).

2- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS. DURACIÓN Y CUANTÍA

El programa Erasmus+ establece movilidades que pueden ir de 2 días a 2 meses de duración, siendo 5 días el periodo máximo de ayuda financiada.

En el caso de movilidades para docencia se establece en 8 horas semanales el mínimo de docencia impartida.

En el caso de movilidades para formación pueden ser considerados como tales eventos de formación (excluyendo congresos), cursos y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo en **otra institución de educación superior o en una empresa.**

Para la realización de estas movilidades se establece una ayuda de viaje, según distancia y una ayuda de manutención según la duración y el país de destino.

AYUDA DE VIAJE

Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 Km	180 €/por participante
Entre 500 y 1999 Km	275€/ por participante
Entre 2000 y 2999 Km	360€/ por participante
Entre 3000 y 3999 Km	530€ /por participante
Entre 4000 y 7999 Km	820€ /por participante
Entre 8000 o más	1300€/ por participante

AYUDA DE MANUTENCIÓN

Grupo 1: Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia 120€ / día.

Grupo 2: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía 105€ / día.

Grupo 3: Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia 90€ / día.

Grupo 4: Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania 75€/ día

Nota: Las cuantías son a título informativo; datos del curso 2018-19.

2- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse relleno el formulario confeccionado al efecto (Anexo-I) y adjuntando la documentación complementaria requerida.

Toda **la documentación** (solicitud, carta de motivación y requisitos de idiomas, en caso de tenerlos) **se entregará** a la atención del Departamento de Relaciones Internacionales, pudiendo hacerse **por tres posibles vías**:

- En el horario de atención Erasmus martes de 11:00 a 12:00 y jueves de 11:00 a 12:00
- Mediante sobre cerrado en la Secretaría del centro,
- Por correo electrónico, a la dirección: internacional@esadsevilla.com.

El plazo de presentación comprende del **19 de diciembre de 2018 al 16 de enero 2019**, ambos inclusive.

Para el proceso de selección deberá entregarse la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Proyecto docente **en Español e Inglés** o en la lengua del país del/los destino/destinos solicitados. (Se puede solicitar modelo al Departamento de Relaciones Internacionales)

3- SELECCIÓN Y DOCUMENTOS FINALES

La selección final la realiza el Centro del país o países elegidos por el candidato.

El Departamento de Relaciones Internacionales facilitará el envío de las propuestas a los centros elegidos, pero se recomienda a los solicitantes la autogestión de las movilizaciones a través de contactos con otros profesores/as de instituciones con convenio con este centro, a fin de ampliar las posibilidades de aceptación.

En el caso de que existan más demandas de becas y admisiones en los centros extranjeros que el nº de becas otorgadas por el Ministerio de Educación, el Equipo de Coordinación Pedagógica del Centro realizaría una

selección, cuyos criterios serán los siguientes para establecer la preferencia a los profesores que cumplan los siguientes requisitos, en el siguiente orden:

- No haber disfrutado de beca erasmus el curso anterior en ninguna de la modalidades establecidas.
- Contar con una carta de invitación de una institución socia.
- Contar con un proyecto docente.
- En caso de persistir la igualdad entre varios solicitantes, determinará la selección el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez seleccionados y nombrados los candidatos y comunicado por parte de la Agencia Nacional OAPEE el número de becas existentes y su cuantía, el personal seleccionado deberá presentar y firmar antes de su partida un contrato económico con la ESAD de Sevilla.

Antes de realizar la movilidad se debe cumplimentar igualmente un Programa de enseñanza (Teaching Program) que deberá estar aprobado por ambas instituciones y firmar el contrato de subvención correspondiente.

Para recibir el ingreso total de la beca, ya realizada la movilidad, los/as beneficiarios/as deberán haber entregado en Relaciones Internacionales los siguientes documentos:

- Contrato de subvención.
- Certificado de estancia (con duración de la misma).
- Informe de estancia a cumplimentar en la plataforma telemática habilitada al efecto.
- Programa de Enseñanza-Teaching Program (firmado por ambas instituciones).
- Facturas de gastos de viaje.

Si el beneficiario/a no resulta seleccionado por ninguno de los centros solicitados y no cuenta con una carta de invitación antes del día 15 de Marzo de 2019, perderá tal condición de beneficiario/a, pasando su beca a disposición del Departamento de Relaciones Internacionales, bien para su renuncia o bien para ser disfrutada por otro demandante con carta de invitación.

Sevilla, a 19 de diciembre de 2018

Departamento Relaciones Internacionales